

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE VALDEMOSA

315535 *Aprobación Acto de adhesión al Convenio del Ayuntamiento de Valldemossa*

Información pública del texto inicial de la adhesión al convenio entre la Agencia Estatal de Administración Tributaria y la Federación Española de Municipios y Provincias en materia de intercambio de información tributaria y colaboración en la gestión recaudatoria con las entidades locales, de la Resolución de 26 de marzo de 2021, de la Dirección del Servicio de Planificación y Relaciones Institucionales de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

ANEXO I

Acto de adhesión al Convenio del Ayuntamiento de Valldemossa

Sr. Nadal Torres Bujosa, en representación de la Entidad Local del Ayuntamiento de Valldemossa, nombrado por Pleno Extraordinario de día 15 de junio de 2019 y en ejercicio de sus competencias recogidas: la representación de la corporación, las gestiones, visitas, reuniones y el control de todas las áreas.

Manifiesta:

Que con fecha 18 de marzo del 2021, la Agencia Tributaria y la FEMP subscribieron el «Convenio entre la Agencia Estatal de Administración Tributaria y la Federación Española de Municipios y Provincias en materia de suministro de información de carácter tributario y colaboración recaudatoria con las entidades locales.»

Que mediante la suscripción del presente acto de adhesión, la Entidad Local del Ayuntamiento de Valldemossa, expresa su voluntad de adherirse a este Convenio, y acepta de manera incondicionada la totalidad de sus cláusulas como le sea aplicable.

La adhesión tiene efectos desde la fecha de inscripción de la presente acta en el Registro Electrónico estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación del sector público estatal, previa firma, y perdurará durante el periodo de vigencia del citado Convenio.

Así mismo, la Entidad Local que se adhiere declara bajo su responsabilidad que su política de seguridad de la información se rige por el que se dispone en el Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el cual se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica, el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y, en el supuesto de que se utilicen infraestructuras de terceros, por la Resolución de 28 de junio de 2012, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, por la cual se aprueba la Norma Técnica de Interoperabilidad de Protocolos de intermediación de datos, por lo cual se garantiza que todos los suministros de información que se soliciten al amparo del Convenio se regirán por la citada normativa.

Fecha y firma del/del Alcalde/sano Presidente/a de la Entidad Local.

Valldemossa, en el día de la firma electrónica (*19 de julio de 2021*)

El alcalde
Nadal Torres Bujosa



ANEXO II
Nombramiento de interlocutor único

El Sr. Nadal Torres Bujosa, Alcalde, como máximo órgano representativo del Ayuntamiento de Valldemossa (Islas Baleares) con NIF P0706300A, ha acordado el nombramiento del cargo como interlocutor único para el desarrollo de las funciones previstas en el Convenio suscrito entre la Agencia Estatal de Administración Tributaria y la Federación Española de Municipios y Provincias en materia de suministro de información de carácter tributario a las Entidades Locales, al cual se encuentra adherida esta entidad local.

Los datos de contacto del interlocutor único son:

- Denominación del órgano o cargo: Batlia del Ayuntamiento de Valldemossa.
- NIF del órgano: P0706300A.
- Nombre y apellidos de la persona física de contacto: Nadal Torres Bujosa.
- Teléfono directo: 971612002
- Correo electrónico: ajuntament@valldemossa.es

Aprobado por Junta de Gobierno de fecha 07/07/2021, la adhesión al **Convenio de Intercambio:**

Suministro de información tributaria y colaboración en la gestión recaudatoria con las entidades locales.

A suscribir con:

la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) y la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP)

En conformidad con el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se somete a información pública por el plazo de un año, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este BOIB.

Restará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://valldemossa.sedelectronica.es>].

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

